



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 3.566 / 2013.-

ZAPALLAR, 22 de Agosto de 2013.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 970/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

### DECRETO:

**APRUEBESE Bases Técnicas para "Servicio de Alimentación Funcionarios Fiesta Costumbrista 2013"**, que a continuación se especifican:

#### 1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Servicio de atención y alimentación para Personal que prestará Servicio en la realización de la VIII Fiesta Costumbrista año 2013", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

#### 2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 3.000.000.- (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir los gastos de abastecimiento, traslados, vajilla, mantelería y servicio de atención en mesa.

#### 3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### 4. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo será desde el día 18 al 21 de septiembre del 2013, en horario 8:00 hasta las 22:00 horas de cada día. (cuatro días y cuatro comidas cada día)

#### 5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

El Oferente deberá:

Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

El proponente deberá adjuntar en su oferta técnica, el certificado o diploma vigente de manipulación de alimento, de la o las personas que estarán a cargo del servicio en la preparación de los alimentos.

#### 6. PREGUNTAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

La Municipalidad no responderá consultas realizadas telefónicamente.

#### 7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.
- Las ofertas deberán ser lo más detalladas posibles para su correcta adjudicación.

#### 8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio 40%

La Oferta más económica tendrá 100 puntos y las restantes se evaluarán:

Según la siguiente fórmula: 
$$= 100 \times \frac{1 - \text{Oferta Mayor} - \text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Mayor} - \text{Oferta Menor}}$$



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Calidad: 40%

El proponente deberá adjuntar un detalle técnico del servicio a entregar de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas de la presente licitación.

100 Puntos para oferta que cumpla requisitos y 0 para el que no cumpla

Experiencia: 20%

Cada empresa debe presentar certificado emitidos de los mandantes por servicios similares a lo requerido:

3 certificado ponderación 20%;

2 certificado ponderación 10%

1 certificado ponderación 5%

No presenta ponderación 0.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no se adjuntan a los requisitos, no dando lugar a reclamos.

La adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminadas los servicios a los 30 días entregando las factura al Departamento de Finanzas, previo V°B° de la Unidad Técnica e informe emitido por la Unidad Técnica.

La Municipalidad no se hará responsable de facturas entregadas en otros Departamento o Dirección.

**BASES TECNICAS**

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Servicio de atención y alimentación para Personal que prestará Servicio en la realización de la VIII Fiesta Costumbrista año 2013", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

Requisito mínimo solicitado por la Unidad técnica

1. Cocinería: deberá contar con una manipuladora de alimento certificada, una ayudante de cocina, tres personas para atención de público.
2. Menú: La Municipalidad de Zapallar, dispondrá de cuatro comidas diarias, consistente en un desayuno, almuerzo, onces y colación, los que se deberán entregar en el siguiente horario:



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

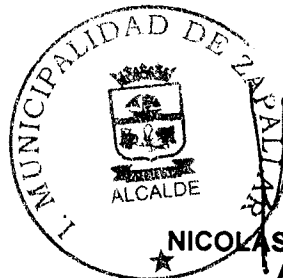
Desayuno de 8:00 a 11:00  
 Almuerzo de 13:00 a 16:00,  
 Once de 18: a 20:00  
 Colación Desde las 21:00 a 22:00 hrs.

3. Cantidad: Para 100 personas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
 Alcalde

C: DA. 3566.2013.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ST / CT / DAF / PD / OR / SEC / pfc.

*[Handwritten signatures and initials corresponding to the distribution list]*